El Equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar

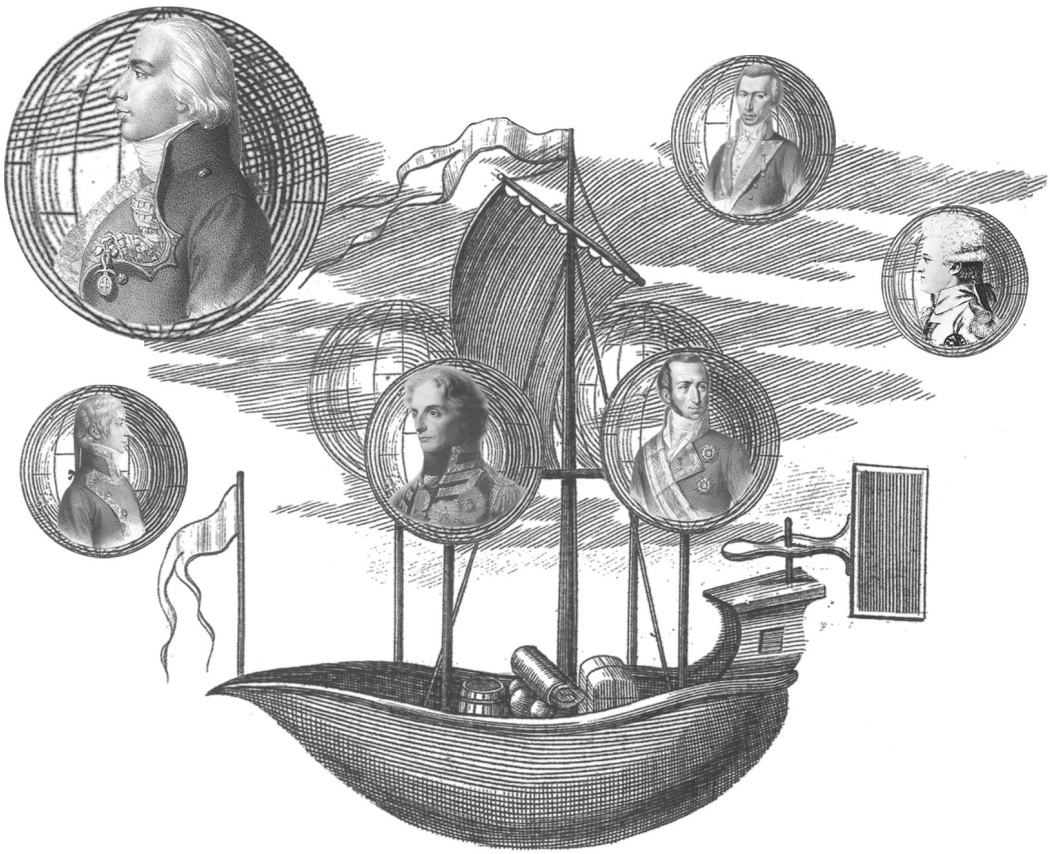

Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.)

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA
VIII REUNIÓN CIENTÍFICA

EL EQUILIBRIO DE LOS IMPERIOS: DE UTRECHT A TRAFALGAR

Actas de la VIII Reunión Científica de la
Fundación Española de Historia Moderna
(Madrid, 2-4 de Junio de 2004)
Volumen II

Agustín Guimerá Ravina
Víctor Peralta Ruiz
(Coordinadores)

Con la colaboración de
Francisco Fernández Izquierdo

Fundación Española de Historia Moderna
Madrid, 2005

VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna
(Madrid, 2-4 de Junio de 2004)

Comité de Honor

Presidencia:

S.M. La Reina de España

Vocales:

Sra. Dª María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia.
Sr. D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocón, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Sr. D. Carlos Berzosa, Rector Magnífico de la Universidad Complutense.
Sr. D. Luis Miguel Enciso Recio, Presidente de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
Sra. Dª Mercedes Molina Ibáñez, Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.
Sr. D. José Ramón Urquijo Goitia, Director del Instituto de Historia, CSIC.
Sr. D. Antonio García-Baquero, Presidente de la Fundación Española de Historia Moderna.

Comité Científico y Organizador

Coordinadores:

Dra. María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática, Jefe del Dpto. de Historia Moderna, Universidad Complutense.
Dr. Agustín Guimerá Ravina, Investigador Científico, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

Vocales:

Dr. Francisco Fernández Izquierdo, Jefe del Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia, CSIC.
Dra. Gloria Franco Rubio, Dpto. de Historia Moderna, Universidad Complutense.
Dr. Víctor Peralta Ruiz, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

Secretaría Técnica:

Dr. José Manuel Prieto Bernabé, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

La Fundación Española de Historia Moderna convocó la Reunión en junio de 2004 gracias a la organización y apoyo de las siguientes entidades:

Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Dpto. de Historia Moderna.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, Dpto. de Historia Moderna.
Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales.

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, adscrita al Ministerio de Cultura, y se edita en 2005 siendo su Presidente D. José García de Velasco.

Diseño de cubierta: Francisco Tosete y Julia Sánchez (Centro de Humanidades, CSIC), a partir de una idea de Agustín Guimerá.
© De los textos, sus autores.
© Fundación Española de Historia Moderna, de la presente edición.
Depósito Legal: M-52127-2005
ISBN Obra completa: 84-931692-1-8
ISBN Volumen II: 84-931692-3-4
Imprime: Gráficas Loureiro, S.L. • San Pedro, 23 - 28917 Bº de La Fortuna (Madrid)

EL CONDE AMOR DE SORIA: UNA IMAGEN AUSTRACISTA DE EUROPA DESPUÉS DE LA PAZ DE UTRECHT[1]

VIRGINIA LEÓN SANZ
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN:

En el trabajo se aborda el estudio de las relaciones diplomáticas europeas entre la paz de Utrecht y la Guerra de Sucesión austríaca desde la posición de la Corte de Viena. Además, se ofrece una valoración del período partiendo de la perspectiva de los españoles exiliados austracistas de mayor peso en el entorno imperial, en particular, del conde Juan Amor de Soria, utilizando fuentes inéditas así como la bibliografía especializada relativa a este tema.

PALABRAS CLAVE: relaciones diplomáticas; Corte de Viena; exilio austracista; conde Juan Amor de Soria, siglo XVIII; España; Austria.

ABSTRACT:

In this paper we will approach to the study of the European diplomacy between the Peace of Utrecht and the War of Succession in Austria from the point of view of the Court of Vienna. Furthermore, we will offer an assessment of this period from the perspective of the exiled Spanish leaders with higher influence in imperial circles, in particular, from the count Juan Amor de Soria, using unpublished sources as well as specialized bibliography related to this topic.

KEY WORDS: Diplomatic relations; Court of Vienna; Austracist exile; count Juan Amor de Soria; XVIIIth century; Spain; Austria.

---

[1] Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Plan Nacional I+D+I (2000-2003), Nº de Referencia: BHA2000-0740: «La instauración de la dinastía borbónica en España: la Guerra de Sucesión española y sus consecuencias (1695-1725/46)»

> «Siendo preciso mi viaje a Italia y a Alemania para el mayor consuelo de mis vasallos y adelantar con mi presencia las más prontas efectivas disposiciones para la conclusión de la guerra y lograr el fruto de una gloriosa y conveniente Paz dentro de la cual puedan todos mis reinos y dominios gozar de la tranquilidad que deseo...»[2].

El 5 de Septiembre de 1711, poco antes de salir de Barcelona para recibir la Corona imperial, el Archiduque Carlos escribía en estos términos al príncipe Eugenio de Saboya con relación a su jornada a Alemania y sobre su estancia en Milán. No quería grandes celebraciones ni grandes fastos debido a la situación crítica de aquellos días: «Os encargo mucho digáis a esta ciudad y Estado no pasen a enviarme diputados a recibimiento, ni hacer recibimiento público a mi ingreso en ella, arcos ni iluminaciones, pues es mi real voluntad el que no se haga el menor gasto... por las precisiones de la guerra que tienen tan condolido mi Real Ánimo hallándome muy seguro de su celo y fidelidad...». Emprendía el viaje, afirmaba, con la intención de procurar la paz en sus estados: un objetivo que no se hizo realidad ni siquiera con el fin de la Guerra de Sucesión en los nuevos dominios austriacos en Italia. La paz de Utrecht inaugura una nueva etapa en las relaciones internacionales y configura una Europa cuyos fundamentos habrían de perdurar hasta finales del siglo XVIII. Había puesto fin a un largo conflicto ocasionado tras la muerte del monarca español Carlos II sin descendencia directa[3]. Pero la paz, producto del acercamiento anglo-francés, no logró dar cauce a todas las tensiones preexistentes. Los tratados de Utrecht no resolvieron todos los litigios y los problemas de Europa, como se comprobará en los reajustes que jalonaron la siguiente década, inicialmente por la falta de acuerdo entre los dos candidatos a la Corona de España, Felipe V y el ahora emperador Carlos VI. Si Gran Bretaña fue la gran triunfadora, otras potencias europeas quedaron defraudadas con los resultados del conflicto, mucho antes de que Felipe V comenzara su política revisionista en Italia. Luis XIV se esforzó al término de la contienda por acercar a España y Austria y esbozó una alianza de las potencias borbónicas con Austria para hacer frente a Gran Bretaña. Su muerte el 1 de septiembre de 1715 puso fin a un proyecto que se retomaría a mediados de siglo tras la inversión de alianzas de 1756.

Aunque Carlos VI se negó a firmar la paz con España, en los primeros siete años de su reinado Austria ofreció una imagen de seguridad sin precedentes. A la incorporación de los dominios italianos y flamencos se unió la expansión danubiana hacia el Este de Europa, gracias a las victorias logradas por el Prín-

---

[2] Decreto del rey Carlos a Milán, ASV, Seg. Stato Spagan 393.

[3] MOLAS, Pere: «Prólogo», en AAVV, *La transición del siglo XVII al siglo XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, vol.XXVIII, *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, Madrid, 1993 pp. 11-57.

cipe Eugenio sobre el Imperio Otomano[4]. La nueva dimensión territorial de los territorios habsbúrgicos replanteó la definición de su diplomacia. Si bien fue objeto de lucha entre los partidos y las facciones de la Corte, lo cierto es que el debate entre los intereses del Imperio y los de la propios dominios se habían planteado ya en la época de su padre[5]. Carlos VI añadía además un nuevo elemento de referencia vinculado a su nunca renunciada herencia hispana y otorgaba al partido español, formado por los austracistas exiliados, capacidad de decisión[6]. Existían partidarios claramente definidos de subrayar los aspectos «imperiales» del poder de los Habsburgo. Otros, entre los que se encontraban los españoles, se inclinaban por aprovechar las posibilidades que abría la nueva ordenación europea después de Utrecht. De ahí que, unido a la añoranza de su reinado español, motivos estratégicos y políticos, además de económicos, también justificaron la defensa de Carlos VI de los nuevos territorios en los años siguientes[7].

Con independencia de las facciones de la Corte, la realidad internacional impuso su propio ritmo, desde la negativa de Carlos VI a abandonar sus territorios españoles. La reacción ante la política revisionista de Felipe V, junto a la lucha contra los turcos, constituyó el eje de la política exterior austriaca en la décadas iniciales de su reinado. Pero tras la firma de la paz de Viena con España y sobre todo desde 1730 la diplomacia vienesa se orientó al reconocimiento de la Pragmática Sanción. En este trabajo se analiza la evolución de las relaciones europeas entre la Guerra de Sucesión española y la Guerra de Sucesión austriaca desde la tensión hispano-austriaca, aunque los acontecimientos políticos, por ser suficientemente conocidos, sólo los mencionaremos. Para nuestra exposición, contamos con una fuente diferente a las diplomáticas tradicionales. Se trata de una obra del conde Juan Amor de Soria titulada *Addiciones y Notas Históricas desde el año 1715 hasta el 1736* y redactada en el contexto de los años treinta, años críticos para la monarquía austriaca. Con una larga carrera al servicio del Estado, en el transcurso de la cual se ennobleció, Amor de Soria constituye todo un ejemplo de profesionalización de los que trabajaban en la administración[8]. Tras las investigaciones de Ernest Lluch sobre sus orígenes, parece que el conde era un aragonés de

---

[4] FREY, Linda y Marsha: *A question of Empire. Leopold I and the War of Spanish Succession,* New York, 1983, p. 67.

[5] WILSON, P.H.: *The Holy Roman Empire, 1495-1806*, Macmillan Press Ltd, 1999, p. 30.

[6] LEÓN SANZ, Virginia: *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid, 2003.

[7] VERGA, Marcello: «Il 'sogno spagnolo' di Carlo VI. Alcune considerazioni sulla monarchia asburgica e i domini italiani nella prima meta dell Settecento», C. Mozarelli e G. Olmi, *Il Trentino nel Settecento fra Sacro Romano Impero e antichi e stati italiani, Annali dell'Istituto storico italo-germanico*, Quaderno 17 (1985), pp. 203-261.

[8] LEÓN SANZ, Virginia: «La Secretaría de Estado y del Despacho Universal del Consejo de España», *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), pp. 239-257.

origen navarro[9]. En 1707 ocupaba la plaza de oficial de la Secretaría de Estado de Norte, que había estado a cargo de Ramón de Vilana Perlas, marqués de Rialp. En 1711 trabajó en la Secretaría del virrey de Cerdeña con el conde de Fuentes. Ese mismo año accedió a la plaza de oficial segundo de la Secretaría de Estado. Al finalizar la guerra se trasladó a Viena, manteniendo su plaza de oficial segundo y más tarde, en 1717, accedió a la de oficial mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal del Consejo Supremo de España que dirigía el marqués de Rialp. Participó en misiones diplomáticas en las que llevaba instrucciones precisas de Rialp, como el viaje a París de 1716. Después de trabajar dieciocho años en la Secretaría de Estado fue secretario por Sicilia entre 1729 y 1734, habiendo recibido en esta época ya el título de conde. En el decreto que ponía fin a su presencia en la Secretaría en 1729 se alababa su «incesante trabajo y aplicación». Finalmente el conde Juan Amor de Soria fue nombrado ministro del Consejo de Italia tras su constitución en 1736.

Buen conocedor no sólo del sistema político español, sino también de la administración de la monarquía austriaca de Carlos VI, desde la posición privilegiada de sus empleos, vivió de cerca los principales acontecimientos políticos de la primera mitad del siglo XVIII. Un observatorio que permitió al conde Juan Amor de Soria convertirse en uno de los principales representantes del pensamiento político austracista en los años centrales de la centuria. En uno de sus escritos más conocidos, *Enfermedad Cronica y peligrosa de los reinos de España...* (1741), se recogen propuestas como la reivindicación del papel de las Cortes, enlazando la doctrina austracista con el pensamiento español del XVIII que culminará en las Cortes de Cádiz[10]. Pero la obra que comentamos a continuación, *Addiciones...* tiene un enorme interés. Terminada de escribir en Viena en 1736, en esta ocasión no aborda cuestiones relacionadas con el progreso y la reforma de la monarquía española o su constitución interna, sino que, centrado en los territorios regidos por Viena, trata de buscar una explicación a la «tormenta» padecida por Austria en los años treinta, que afectó decisivamente a los exiliados que aún permancían en los territorios imperiales, sobre todo en Nápoles y Sicilia, pero también a la élite de españoles que todavía mantenía ciertas cuotas de poder en la Corte. Se pueden distinguir dos partes diferenciadas. En una primera, el conde desarrolla los hechos más destacados de la política europea entre 1715 y 1736, en la que ofrece su particular interpretación de la posición de Austria, analizando los errores y los aciertos de la diplomacia imperial, unos acontecimientos que conocía bien por su empleo en la Secretaría de Estado. La segunda, en cambio, responde al convencimiento de Amor de Soria sobre la imperiosa necesi-

---

[9] LLUCH, Ernest: *Aragonesismo austracista (1734-1742)*, Zaragoza, 2000.

[10] MARAVALL, José Antonio: «Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español», *Estudios de la Historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Introducción y compilación de IGLESIAS, C., Madrid, 1991. LEÓN SANZ, Virginia: «Una concepción austracista del Estado a mediados del siglo XVIII», *Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, II, pp. 213-224.

dad de introducir reformas en la Corte de Viena, tras el fracaso de la Guerra de Sucesión polaca, demostrando su implicación en los problemas del país que lo había acogido y su lealtad al emperador Carlos VI y, en definitiva, a la Casa de Austria.

El conde Juan Amor de Soria afirmaba que había destinado gustoso los ratos dedicados a la ociosidad a la recopilación de los hechos de la guerra entre las Casas de Austria y de Borbón por la posesión de la Monarquía de España hasta el año 1715. Ahora se dedicaba a continuar las *Addiciones* de lo sucedido desde ese año hasta 1736, con el objeto de que sirviera «a la memoria experimental de lo que yo mismo he visto, manejado y tratado», una información que completa con la obra de Lamberty y otras fuentes y estudios. En su redacción parece que contó con el apoyo de don Juan Basilio Castellví, conde de Cervellón[11], del Consejo de España, y autor de unas *Memorias históricas*. Amor de Soria lo considera como «un ministro lleno de erudición, de ciencia, de aplicación, de estudio y de prudencia» y agradece que desde el principio hablase con aprobación de su estudio y gozase de su confianza, dado el buen concepto que siempre le había tenido. Se debe destacar que en la valoración del juego diplomático de las potencias europeas, Amor de Soria adopta claramente la posición de la Casa de Austria y, por tanto, de la causa imperial, frente a la política revisionista borbónica española. La obra tiene, por tanto, un gran interés por su análisis crítico; por su erudición, no sólo en lo relativo a la aportación de datos sino de intenciones; así como por sus explicaciones y valoraciones personales. Enfoca los acontecimientos que narra y la actuación de la Corte de Viena desde el fracaso de la Guerra de Sucesión polaca, como los errores diplomáticos que obligaron a Carlos VI a ceder los feudos imperiales de Parma, Plasencia y Toscana o la actuación del ejército imperial mucho antes del desplome de la década de 1730. A través del texto conocemos esta obra conocemos con cierto detalle algunas cuestiones como los entresijos de los reajustes que siguieron a Utrecht; la obsesión de Carlos VI por la monarquía de España; el protagonismo del partido español en la Corte y en el diseño de su diplomacia y, al mismo tiempo, su rivalidad con la facción que representaba el Príncipe Eugenio de Saboya; los éxitos de la política revisionista de Felipe V a costa de Austria, e interpreta las invasiones de Felipe V con el objetivo de contrarrestar el tratado franco-británico. Advierte también el emergente poder de Rusia, tanto por mar como por tierra, y de las disensiones futuras entre las cortes de Moscú y Viena, aliadas en esta etapa. En las *Addiciones*... aparecen definidos algunos personajes del momento como Isabel de Farnesio o el regente francés, pero sus apreciaciones del entorno imperial son quizá más interesantes. En algunos casos defiende a algunas figuras del círculo del partido español cuya actuación fue controvertida, como el conde de Stella o el marqués de Prié; en otros es más crítico, como con el conde de Mercy, a quien con sus frecuentes ataques de epilepsia, hace responsable del

[11] MESTRE, Antonio: *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, 2003, pp. 119-167.

fracaso del dominio austriaco en el sur de Italia. Sus palabras más sentidas son para ese grupo humano, los austracistas, que sufrieron doblemente las consecuencias de un exilio: al finalizar la Guerra de Sucesión española en 1713/14 y tras la pérdida de Nápoles y Sicilia en 1734.

EL REVISIONISMO MEDITERRÁNEO

«España, escribió G. Zeller, fue la principal responsable de las crisis que tuvieron a Europa en suspenso en los quince años siguientes a los tratados de Utrecht»[12]. El revisionismo italiano de Felipe V, no conforme con la segregación que había sufrido la monarquía española, puso en peligro los acuerdos de la paz y propició un acercamiento de Francia e Inglaterra, obligando a duras negociaciones con España y Austria, en las que ni Felipe V ni el emperador Carlos VI, los dos antiguos rivales en la Guerra de Sucesión, estaban dispuestos a ceder. En este contexto, en el que Inglaterra veía además peligrar las ventajas económicas obtenidas de España en Utrecht, se comprende el comentario de Daniel Defoe en una interesante novela escrita en 1728, poco antes de morir y que constituye una interesantísma fuente histórica: «Tanto un monarca como otro se han mostrado ingratos con los instrumentos dispuestos por el Todopoderoso para mantenerlos en sus tronos, porque sin Francia nunca el uno habría reinado en España y sin Inglaterra jamás habría sido el otro emperador»[13]. Debido a la situación creada por Felipe V, Francia e Inglaterra, poco interesadas en que se modificase el status de Utrecht, buscaron los medios para consolidar la paz aun a costa de algunos retoques en los tratados: se trataba de encontrar una solución al conflicto latente entre España y Austria en Italia. Sin embargo en estos primeros movimientos diplomáticos Carlos VI no participó, porque según Amor de Soria, «no quiso el emperador aceptarle como destructivo de sus derechos a la Monarquía de España». Ni aceptó el cambio de Baviera por los Países Bajos austriacos, ni la posible incorporación de Saboya a cambio de Nápoles y Sicilia, ni se sumó a la Triple Alianza que se formó en 1716 cuando «empezaron nuevos tratados entre antiguos amigos con el objetivo de restablecer la unión dislocada por la paz de Utrecht». Estima que habría sido muy ventajoso para el emperador el cambio de Nápoles y Sicilia por los estados del duque Víctor Amadeo de Saboya propuesto en 1715: «debió la Corte de Viena no rehusar al tratado que habría tenido su efecto después de la muerte de Luis XIV, o al menos no se habría perdido nada en la negociación. El ministerio de Viena dejó desvanecer el proyecto». Apunta que no cree que la

---

[12] ZELLER, Gaston: *Los tiempos modernos, I,* en *Historia de las relaciones internacionales*, P. Renouvin (dir.), I, Madrid, 1960, p. 654.

[13] DEFOE, Daniel: *Memorias de Guerra del Capitán George Carleton. Los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión,* Edición, estudio preliminar y notas de Virginia León Sanz, Publicaciones Universidad de Alicante, Murcia, 2002.

causa se debiera al difunto conde de Stella, «lo que entonces oyó discurrir», por no perder la dirección y control que tenía sobre Nápoles, porque su celo por el servicio del emperador era conocido: «sea lo que fuere, ello es cierto que la Casa de Austria iba a ganar mucho en el cambio, uniendo sus fuerzas en Italia y quedando por el Rhin y por los Alpes confinante con la Francia». También considera que el primer Tratado de la Barrera de 1715 fue perjudicial por el poco estudio que hizo la Corte de Viena de los Tratados, pero se salvó la situación gracias al marqués de Prié, que con su flema supo cansar a los holandeses y obligarles a la corrección en el último tratado de 1718. En esta época Carlos VI fue atacado por los turcos en Peterwardin, con victoria del Príncipe Eugenio el 5 de agosto y conquista de Temesvar en octubre. Relata la campaña de Belgrado y su conquista.

En la Corte española Alberoni, agente del duque de Parma y ministro de Felipe V, se convirtió en el instrumento de la política borbónica en la revisión de los tratados de Utrecht. Se propuso conseguir un trono en Italia para el joven infante don Carlos (nacido en 1716), primogénito de Isabel de Farnesio, a expensas de los territorios que había obtenido el emperador. Con este plan satisfacía las ambiciones de la reina, Felipe V volvía de algún modo a estar presente en la península italiana y Francisco Farnesio podía esperar que se debilitase la presencia de los austriacos[14]. El desafío, sin embargo, procedió de Austria con la detención en Milán por las autoridades imperiales del Inquisidor General español Juan de Molines el 27 de mayo de 1717, lo que suponía una violación de la neutralidad italiana. El incidente provocó tal reacción en Madrid que Alberoni tuvo que precipitar los planes. La invasión de Cerdeña, más cercana y peor defendida que Nápoles, efectuada en el mes de agosto, apenas encontró resistencia: «La Corte de España al ver al emperador empeñado en la peligrosa guerra del turco, previno sus armamentos de mar publicando que se iban a unir con los venecianos contra el turco, dieron la palabra al Papa de no inquietar al emperador durante su guerra contra el enemigo común de los cristianos. Se creía cierto el socorro de España contra el mismo con asistencia de Venecia que había perdido Morea, pero el rey Felipe dedicó sus fuerzas contra Cerdeña que estaba desprevenida». Lo cierto es que Alberoni había faltado a la promesa hecha al Pontífice y atacaba a un príncipe cristiano en lucha contra el infiel. La ocupación de la isla provocó las indignadas protestas del Papa, que se sentía engañado, y del emperador Carlos VI . Para hacer menos escandaloso este atentado contra la religión, escribe Amor de Soria, Felipe V publicó un manifiesto, una carta del Secretario de Estado marqués de Grimaldo y una memoria del embajador de España en Holanda marqués de Bereti Landi que contenía palabras injuriosas y malsonantes contra el emperador. En efecto, el marqués de Grimaldo envió un despacho el

---

[14] OZANAM, Didier: «Felipe V, Isabel de Farnesio y el revisionismo mediterráneo», *Historia de España de Menéndez Pidal*, vol. XXIX, Madrid, 1985, *La época de los primeros Borbones*, I, pp. 441-640.

9 de agosto a todos los ministros que servían en las Cortes extranjeras en el que explicaba los motivos de Felipe V para luchar contra la Casa de Austria. Según Grimaldo, Carlos VI había roto en innumerables ocasiones la paz y la neutralidad italiana, había contribuido a que los disidentes de Barcelona y Mallorca resistieran varios meses en su obstinación, había evacuado de mala fe Cataluña y sobre todo acababa de agradecer la ayuda naval española en Corfú con el ignominioso apresamiento de Molines: «Estas serias reflexiones habían llevado a la justicia de Su Majestad a emplear por una venganza legítima las tropas destinadas al principio a los enemigos del Archiduque». El sardo marqués de San Felipe se hizo eco en su conocida crónica del reinado de Felipe V de este despacho así como de la situación de los habitantes de la isla, que al igual que en 1708, se hallaban divididos. Ahora eran los austracistas o los del partido alemán los que esperaban el apoyo imperial[15].

La Corte de Viena no quedó paralizada y orquestó su propia propaganda. Amor de Soria explica que se respondió con toda moderación y eficaz comendimiento el 27 de septiembre de 1717 denunciando la ocupación de Cerdeña. Al mismo tiempo publicó otro impreso para contrarrestar la carta circular de Grimaldo y la memoria de Bereti Landi, «Respuesta de Pedro Carlos español, retirado en Roma desde el año 1700, a un amigo sobre el manifiesto del secretario Grimaldo de 9 de agosto de 1717», un escrito irónico lleno de chistes, en el idioma español, donde se descubren los manejos y las negociaciones secretas que precedieron a la invasión. Además, Amor de Soria aporta nuevos argumentos sobre la agresión borbónica. Afirma que «el rey Felipe y la reina su mujer con Alberoni se resolvieron a la invasión de Cerdeña con el ánimo e intención de desvanecer el tratado de la Triple Alianza, porque pensaban mantener su sucesión a la Francia contra las renuncias hechas en Utrecht a favor de la Casa de Orleáns y como penetró que la Sicilia se agregaba al emperador y la Cerdeña al duque de Saboya, pensaron ocupar ambos reinos para estorbar el efecto del tratado, imaginándose que ni los ingleses ni los franceses osarían emprender la guerra contra España, en que se engañaron como se vio al año siguiente». No obstante, se muestra muy crítico con la reacción imperial. Piensa que Cerdeña no se habría perdido si hubieran llegado los refuerzos esperados de Nápoles y Milán y justifica al virrey marqués de Rubí, quien trabajó en su defensa hasta fines de diciembre. El alcance de este fracaso será importante y tendrá consecuencias en la guerra de 1734: «tal vez no habría sido tan fatal la tempestad de esta última guerra a la Casa de Austria, ni tanto el descrédito de sus armas... No se hizo el menor escarmiento entonces y ha sido regla de ejemplo para el descrédito de las tropas imperiales en las dos compañías de Italia de 1734 y de 1735, porque asegurados de no ser castigados por el descuido o por la inobediencia, no reparando los oficiales y los comandantes en el desorden, en las omisiones y en las inobediencias».

---

[15] BACALLAR Y SANNA, Vicente, marqués de San Felipe: *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, Madrid, 1957, p. 272.

La conquista de Cerdeña por Felipe V causó confusión e irritación en Viena. La primera medida fue proteger las demás posesiones italianas de nuevos ataques españoles[16]. El Consejo Áulico de Guerra trasmitió al de España las medidas que debían adoptarse en los dominios italianos cuyas defensas eran muy escasas, así como su aportación económica encaminada al mantenimiento de las tropas que se destinarían a Italia. En este contexto, un valimiento en 1717 suspendía todas las pensiones y mercedes otorgadas a los exiliados españoles en tierras italianas. Carlos VI, inmerso en el frente oriental en la guerra contra los turcos, apenas pudo reaccionar, lo que aún aumentó la indignación imperial a la agresión borbónica[17]. Además, la ocupación de Cerdeña suscitó en la Corte de Viena opiniones encontradas sobre la conveniencia de luchar en Italia o hacer la paz con Felipe V. El príncipe Eugenio, concentrado en la expansión hacia el este a costa de los turcos, era partidario de llegar a una paz en la que se reconociese a Felipe como rey de España y se dejasen los territorios ajenos al Imperio, «pues a la larga se le hará la guerra al Emperador por Nápoles, Milán y Flandes», según escribía en Viena el 6 de noviembre de 1717[18]. Pero el emperador estaba muy lejos de pensar lo mismo que el príncipe y mucho menos los ministros españoles que lo rodeaban. Carlos VI, mientras pudo, apoyó los dos escenarios de actuación de la monarquía austriaca: en el este con la consolidación en Hungría y en el sur con la defensa de los territorios de su herencia española en Italia[19].

La reacción de la Corte de Viena había sido lenta ante la invasión borbónica y la pérdida de la isla de Cerdeña iba a tener consecuencias. Propició la reorganización del Consejo de España y hubo que atender, en algunos casos a través del bolsillo secreto, a los sardos que se exiliaron entonces, sobre todo eclesiásticos y funcionarios[20]. La agresión española puso de manifiesto también la dependencia de Viena de las potencias marítimas, ya que prácticamente la monarquía austriaca carecía de marina. En esta crisis, Francia se limitó a ofrecer una mediación y Gran Bretaña, que no quería poner en peligro sus privilegios

---

[16] En la Corte imperial no estaban preparados para frenar una nueva invasión en la península italiana, según escribía Arpe a Grimaldo: «Me consta de buena parte de que si a los principios hubieran desembarcado las tropas de SM en algunas de estas partes, que pudiese amenazar la entrada en el Estado de Milán, había orden de Viena de abandonar aquellas plazas y recoger todas las fuerzas a Mantua...»; cit. en ALONSO AGUILERA, Miguel Ángel: *La conquista del dominio español de Cerdeña, 1717-1720,*Valladolid, 1977, p. 103. ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio: «Restablecer el sistema: Carlos VI y el estado de Milán (1716-1720)», *Archivo Storico Lombardo*, Anno CXXI-1995, pp. 157-235.

[17] LEÓN SANZ, Virginia: «Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI, 1713-1725», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 10, (1991), pp. 162-173.

[18] BRAUBACH, Max: *Prinz Eugen von Savoyen*, Munich, 1963-65.

[19] INGRAO, Charles: *The Habsbourg Monarchy, 1618-1815*, Cambridge University Press, 1994, p. 111. EHALT, Ch.: *La Corte di Vienna tra Sei e Settecento,* Roma, 1984.

[20] LEÓN SANZ, Virginia: «Patronazgo político en la Corte de Viena: los españoles y el Real Bolsillo Secreto de Carlos VI», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna,* 18-II (1998), pp. 577-598. DURÁN CANYAMERAS, F.: *Els exiliats de la guerra de Successió*, Barcelona, 1964.

comerciales con España, buscó vías de conciliación sobre las bases ya expuestas por la Triple Alianza. Los diplomáticos europeos iniciaron conversaciones con la Corte de Viena, pero en Madrid las cosas resultaron más difíciles: «El rey Felipe de España prosiguió con sus operaciones militares y armamentos marítimos contra el emperador y como no pudo convencer al Duque de Saboya a que le fuese aliado para ocupar el Estado de Milán, envió su armada contra Sicilia este año de 1718 y desembarcó el marqués de Ledde, con que luego se apoderó de Palermo, de Castelamare y finalmente de Mesina», no obstante los socorros que diariamente hizo entrar el general cesáreo Wetzel.

Ante este nuevo desafío, el emperador aceptó las propuestas franco-británicas y como resultado se constituyó la Cuádruple Alianza, invitando a España y a Saboya a incorporarse al tratado en un plazo de tres meses. La invasión de los españoles de Sicilia, dirigida a romper las medidas de la Cuádruple Alianza y su sistema, apresuró la conclusión del tratado en Londres el 2 de agosto de 1718, al que accedió el duque de Saboya en noviembre. Alberoni pareció estar dispuesto a aceptar el ultimátum de la Cuádruple Alianza, no así Felipe V que reclamó Cerdeña y Sicilia, exigió que el emperador redujera sus tropas en Italia y que Inglaterra hiciera regresar la escuadra enviada al Mediterráneo. Poco después, la Corte de Madrid recibía la noticia de la destrucción de la flota española recientemente construida por la escuadra del Almirante Byng en el cabo Passaro, el 11 de agosto de 1718: «la deshizo y tomó la mayor parte de los barcos españoles». El 29 de diciembre Inglaterra declaró la guerra a España y lo mismo hizo Francia el 19 de enero de 1719. Holanda se incorporó a la Cuádruple Alianza en febrero. Alberoni intentó convencer a los reyes de la necesidad de la paz, pero Felipe V confiaba en que las tropas francesas no lucharían contra el nieto de Luis XIV. El rey borbónico salió pronto de su engaño. El 19 de abril las tropas francesas al mando del duque de Berwick cruzaron la frontera desde Bayona y tomaron Fuenterrabía y San Sebastián, se dirigieron después a Cataluña donde encontraron el apoyo de los austracistas catalanes disidentes[21] y se apoderaron de la Seo de Urgel, mientras los ingleses asolaban Vigo y las costas de Galicia[22].

Al mismo tiempo, las tropas españolas aisladas en Sicilia tenían que hacer frente a las imperiales que acababan de vencer a los turcos en Passarowitz. Los intentos de negociación iniciados por el embajador parmesano Scotti obtuvieron como condición previa para el restablecimiento de la paz la salida de Alberoni del gobierno de Felipe V. La reina, persuadida de la crítica situación, presionó al rey quien despidió al cardenal el 5 de diciembre de 1719: «debió ceder el rey Felipe a tanta tempestad, escribe Amor de Soria, y sacrificando al

---

[21] ALBAREDA, Joaquím: *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714),* Barcelona, 2000.

[22] Sobre la Cuádruple Alianza y la guerra en el Principado de Cataluña, véase el trabajo presentado por Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ en esta reunión científica, «La guerra olvidada de Cataluña. La Cuádruple Alianza frente al revisionismo de Utrecht (1719-1720)».

cardenal Alberoni, como autor de sus invasiones». El monarca español acabó adhiriéndose a la Cuádruple Alianza el 26 de enero de 1720: Felipe V renunciaba a la Corona de Francia y a los territorios italianos (Cerdeña, Milán, Nápoles y Sicilia), Carlos VI renunciaba a la Corona de España, Saboya entregaba Sicilia a Austria a cambio de Cerdeña, se constituía la Gran Alianza de La Haya y las potencias europeas se comprometían a reconocer a los hijos de Felipe V e Isabel de Farnesio como herederos de los ducados de Parma y Toscana. En opinión de Amor de Soria, si el emperador se hubiera unido en 1716 a la Triple Alianza constituida por Inglaterra, Francia y Holanda, ahora no habría tenido que hacer concesiones: «consiguiendo en este tratado la reina Farnesia para sí para su posteridad los feudos imperiales de Parma, Plasencia y Toscana». A partir de ahora, Isabel de Farnesio, a quien Amor de Soria llama «Reina Farnesia», va a tener un protagonismo cada vez mayor en la política europea, eclipsando a Felipe V. El 10 de abril de 1720, Sebastián Dalmau advirtió al marqués de Rialp del posible canje de prisioneros ante la paz general que tendría lugar ese año. En efecto, hubo un canje general de prisioneros y muchos austracistas se trasladaron entonces a Génova y a Italia donde fueron atendidos por el Consejo de España. En su carta, Dalmau hacía referencia a los presos del Alcázar de Segovia y mencionaba a José Vicente Torres de Eximeno que, puesto en libertad se desplazó a Viena y llegó a desempeñar el empleo de Secretario del Sello y Registro en 1727. Con la promesa de la celebración de un próximo congreso en Cambray, Felipe V mandó la evacuación de las tropas españolas de Cerdeña y Sicilia. Carlos VI intercambió con el duque de Saboya la isla de Cerdeña por la de Sicilia. En la investidura del reino de Sicilia se eliminó de la fórmula tradicional la expresión «Rey de Aragón» para que no se alegase como fundamento de la investidura la posesión de la Corona de Aragón[23]. Poco a poco, la realidad internacional se imponía sobre el mundo simbólico que rodeaba al emperador con relación a su pretendida herencia española.

El conde Amor de Soria no considera muy ventajoso el acuerdo de la Cuádruple Alianza para la Corte de Viena cuando escribe: «Como consecuencia del Tratado de Utrecht, ruina de la Europa, se prosiguieron nuevas ventajas a la Casa de Borbón, con este tratado de la Cuádruple Alianza». Critica a Jorge I de Inglaterra porque no sólo favoreció los intereses de la Casa de Borbón sino que en 1721 firmó un tratado defensivo, con el que destruyó los que tenía hechos con la Casa de Austria y «se descubrió su idea de no cumplir con unos ni con otros y de aumentar su comercio y riquezas por medio de tantos tratados como después ha dicho la experiencia». Las críticas hacia la actuación de las Potencias Marítimas, en particular hacia Inglaterra desde el inicio de la década de los veinte es frecuente. A este respecto, si es interesante su afirmación de que para atender a la agresión española, el emperador se vio forzado a hacer la paz con la Puerta Otomana en Passarowitz el 21 de julio de 1718, aún lo es

---

[23] LEÓN SANZ, Virginia: «Origen del Consejo Supremo de España en Viena», *Hispania*, vol. LII/180 (1992), pp. 107-142.

más su comentario relativo a la intervención británica: «Los ministros ingleses mediadores en la Paz de Pasarowiz por contemplación a los turcos o por no dar celos a los venecianos impidieron que se cediese al emperador la Bosnia». Y añade: «no es de admirar que el emperador quedase resentido de sus antiguos amigos tan poco fieles o por mejor decir tan perjudiciales: Desde aquí veremos mudado el sistema antiguo y poco acordes las Potencias amigas de la Casa de Austria, de Inglaterra y de Holanda con daños recíprocos y comunes».

La inminente conclusión de la paz en Cambray puso en peligro la principal fuente de ingresos de la Delegación de españoles, situados en los bienes confiscados de los que habían tomado partido por Felipe V durante la Guerra de Sucesión en Italia. Según las informaciones que llegaban a Viena, estos bienes tendrían que devolverse a sus antiguos dueños. Se apunta por primera vez en un documento el asentamiento de colonos españoles en las tierras despobladas conquistadas a los turcos por los ejércitos austriacos. Y no tanto en las tierras húngaras, donde se debían respetar los acuerdos alcanzados en 1712, tal y como defendía el príncipe Eugenio de Saboya, como en la parte más oriental de la monarquía, en la frontera con el Imperio Otomano, como Eslovenia y Valaquia[24]. También, en torno a 1721, con la perspectiva de una paz con Austria que contemplase la devolución de los bienes confiscados a los antiguos partidarios del rey Carlos en España, la Secretaría de Hacienda de Felipe V puso al día, tanto en Castilla como en la Corona de Aragón, el estado de dichos bienes[25]. La actuación del gobierno borbónico al finalizar la Guerra de Sucesión con relación a los austracistas y en particular al secuestro de bienes a los disidentes no se puede separar de la política revisionista de Felipe V y, en consecuencia, de la coyuntura internacional a lo largo de su reinado. Comprobamos que entre 1717 y 1718, tras la invasión promovida por Felipe V en Cerdeña primero y en Sicilia después, se llevaron a cabo nuevas confiscaciones a austracistas tanto en la Corona de Castilla como en el Principado de Cataluña, donde el impacto social fue mayor. Esta conexión se mantiene tras el paréntesis que siguió al acercamiento hispano-austriaco de 1725, en el que se puso fin a los secuestros, y, de nuevo, en 1734, en el marco de la Guerra de Sucesión de Polonia, se volvieron a confiscar los bienes de algunos austracistas[26].

---

[24] LEÓN SANZ, Virginia: «La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio», en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique y MESTRE SANCHÍS, Antonio: *Disidencias y exilios en la España Moderna*, II, Alicante, 1997, p. 484.

[25] LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan A.: «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 21 (1998), IV, pp. 127-175. ESCARTÍN, Eduardo: «Las confiscaciones de bienes a los partidarios del Archiduque de Cataluña, bajo el reinado de Felipe V», *Studia Storica et Philologica in Honorem M.Batllori,* Roma, 1984, págs. 229-240.

[26] LEÓN SANZ, Virginia: *Felipe V y la sociedad catalana al finalizar la Guerra de Sucesión,* trabajo presentado al Vº *Congrés d'Historia Moderna de Catalunya, La Societat Catalana, Identitatis, Conflictes i Representacions*, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna* 23 (2003).

EL PARÉNTESIS HISPANO-AUSTRIACO

Las victorias del príncipe Eugenio sobre los turcos dieron a la monarquía austriaca un mayor peso político en el contexto internacional y una impresión más sólida. El historiador francés L.Bely afirma que Carlos VI tomó iniciativas que se dirigieron contra las Potencias Marítimas a comienzos de los años veinte[27]. La relación se enfrió debido en buena medida a la competencia comercial que representaba la Compañía de Indias que se había formado con el apoyo del emperador en Ostende, en los Países Bajos austriacos (1723), y que simboliza el interés por el desarrollo económico que mostró Carlos VI durante los primeros diez años de su reinado[28], a cuya inspiración no fueron ajenos los exiliados austracistas españoles. En otro lugar, he apuntado las posibles relaciones que debieron tener a nivel comercial los exiliados con los austracistas peninsulares, sirviéndose de redes familiares o mercantiles previamente establecidas, lo que sin duda se reflejó en el empuje dado al comercio mediterráneo y en la preferencia por la política italiana de la Corte de Viena[29].

Los holandeses promovieron la abolición de la Compañía de Ostende con las Indias Orientales, alegando el tratado de Münster, de forma que fue preciso concordar la suspensión de la Compañía por parte del emperador hasta su dicusión posterior en el marco del congreso de Cambray. En opinión de Amor de Soria, los holandeses en su pretensión de abolir la Compañía de Ostende citaron mal, a propósito, el artículo IV del tratado de Münster concluido el 30 de enero de 1648 con el rey Felipe IV: «los españoles no podían comerciar en las Indias Orientales a excepción de sus Filipinas, ni los holandeses comerciar en Filipinas, pero no siendo españoles los que formaban la Compañía de Ostende, ni el emperador poseedor de España, ni de sus Indias, ni de Filipinas, no podía entenderse aquel artículo en perjuicio, ni extenderse tan injustamente a los flamencos con su prohibición». Pero con esta pragmática defensa del comercio, ¿no contrariaba Amor de Soria los sueños hispánicos del emperador?. Además, estima que fue erróneo por parte del gobierno de Viena establecer la Compañía de Ostende con privilegio formal pues, como previno el marqués de Prié, habría sido mejor seguir aquel comercio con dos navíos sueltos de ida y vuelta al año para no encender con el perjuicio la cólera de los holandeses. El 12 de Septiembre de 1723 se firmaron tratados de alianza entre el rey de Persia y Rusia y entre Rusia y Suecia, alianza a la que accedió el emperador.

Entre 1721 y 1724 los plenipotenciarios negociaban en Cambray con lentitud cuando el emperador se decidió a conceder las cartas de investidura de Toscana, Parma y Plasencia al infante don Carlos, haciendo así desaparecer el

---

[27] BELY, Lucién: *Les relations internationales en Europe (XVIIe-XVIIIe siècles)*,París, 1992, p. 441.

[28] BÉRENGER, Jean: *El Imperio de los Habsburgo,* Barcelona, 1993, pp. 378-382.

[29] LEÓN SANZ, Virginia: *Carlos VI…*, pp. 311-313.

obstáculo que retrasaba el comienzo del congreso. Entonces, de manera sorprendente e inesperada, se produjo la abdicación de Felipe V el 10 de enero de 1724 en su primogénito Luis I. Unido a motivos religiosos, no faltaron quienes pensaron entonces y después que la abdicación se debía a la esperanza de Felipe V, nunca desechada, de acceder al trono de Francia[30]. Durante el reinado de Luis I las relaciones entre España y Austria fueron tan malas que sólo la inesperada muerte del monarca español y la vuelta al trono de su padre evitaron que se produjera la ruptura. Un singular acontecimiento iba a impulsar el acercamiento final entre ambas Cortes: «Y enojada la reina farnesia de su denegación y de haberle devuelto la Corte de París a su hija a la que iba a casar con Luis XV», envió a Viena al barón de Riperdá para concertar la paz. En efecto, el duque de Borbón, deseando casar cuanto antes al delicado y joven Luis XV para que tuviera descendencia, decidió romper la unión acordada con la infanta española Ana Victoria, que con tan sólo nueve años se educaba en París. La devolución de la infanta causó una gran indignación en la Corte española, se restituyó a la viuda de Luis I a Francia y se dio orden a Ripperdá de no hacer depender la firma de los tratados ya preparados en Viena del acuerdo matrimonial. A este respecto, Amor de Soria ofrece un interesante comentario de carácter sociocultural relativo a la concertación de matrimonios entre las Casas reales europeas que revela la novedad de su pensamiento. Considera que es muy perjudicial la resolución de dar un soberano su hija menor de edad a otro en casamiento. Critica esta práctica habitual en las familias reales de la época: «pues sucede en algunos casos el repudio anticipado, como en este de la hija de Isabel de Farnesio y en el de Margarita de Austria, hija de Maximiliano que de dos años de edad fue destinada y después desechada por el delfín Carlos VIII para casarse con la heredera de Bohemia; en otros, se cae en el el error de que una reina princesa ignore su libertad antes de perderla y que la pierda antes de conocerla, como sucedió a Petronila de Aragón hija del rey don Ramiro el Monje que de un año fue consignada a su esposo don Ramón Berenguer, conde de Barcelona», «inconvenientes, afirma, que los buenos padres deben prevenir y evitar».

El 30 de abril de 1725 se firmaba la paz en Viena entre Felipe V y Carlos VI, los dos antiguos rivales que se habían enfrentado por la Corona de España en los primeros años de la centuria[31]. La paz se concretaba en tres Tratados, uno de paz y amistad; otro de alianza defensiva y otro de comercio y navegación. La paz suponía el reconocimiento de Felipe V como rey de España y la renuncia de Carlos VI, aunque en el artículo X se resolvió respecto a los títulos que correspondían a cada monarca que tanto Carlos VI como Felipe V «podrán conservarse durante su vida los títulos que han tomado» y así el em-

---

[30] KAMEN, Henry: *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, 2000, p. 173 y ss.

[31] Artículo X del «Tratado de Paz entre el Emperador Carlos VI y el Rey de España Felipe V», concluido a 30 de Abril de 1725, en CANTILLO, A. del: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio...* Madrid, 1843, p. 205.

perador siguió utilizando los títulos del rey de España hasta su muerte. El Tratado establecía también la amnistía y el perdón general de todos los que participaron en la Guerra de Sucesión, así como la restitución de los bienes recíprocamente confiscados y de todas las dignidades concedidas por Felipe V y Carlos VI. En virtud del Tratado regresaron a España muchos exiliados. El Consejo de España organizó la vuelta de los emigrados, aportando de la dotación del Consejo el dinero necesario para emprender el viaje[32].

En el transcurso de la negociación del Tratado, algunos españoles presentes en la Corte de Viena, como el marqués de Rialp, participaron en las conversaciones alineados con el conde de Sinzendorff. Estos ministros españoles no parecían muy inclinados a llegar a un acuerdo de paz con España. Una vez más los partidos de la Corte imperial, uno «alemán» y otro «español» tenían un punto de vista diferente. El primero, liderado por el príncipe Eugenio y Stahremberg, deseaba la conclusión del acuerdo y acusaba a Rialp y a los españoles de «querer hacer de Austria una provincia española y de defensores obstinados de la alianza eterna con las potencias marítimas», debido a la aversión que sentían hacia los Borbones[33]. El partido alemán temía que los españoles frenaran los acuerdos, debido a su influencia en la Corte: «querían sabotear cerca del Emperador las negociaciones de paz que habían comenzado para poner fin a la Guerra de Sucesión debido a que un acuerdo de paz convertiría en humo sus esperanzas». El marqués de Rialp apoyó y asesoró al canciller Sinzendorf en las discusiones y recibió como premio el título de conde del Sacro Imperio. Durante la negociación, Carlos VI exigió la restitución de los privilegios a la Corona de Aragón, aunque finalmente no lo consiguió. La correspondencia de Ripperdá con Felipe V revela los esfuerzos hechos por los españoles de Viena en este sentido. El conde Amor de Soria ofrece la visión austracista poco favorable al acuerdo de paz con España y centra su análisis en Isabel de Farnesio: «Debió la Corte de Viena considerar que la Reina Isabel de Farnesio (mujer del rey Felipe de España a quien dominaba y domina en el régimen) procedía a la paz con el impulso de la ira y de la venganza contra la Francia e Inglaterra, que por lo mismo no debía aceptarse su amistad como poco durable o prevalerse de su ciega pasión para sacar ventajas que no se ven en estos tratados... siendo cierto que semejantes enojos de reinas poderosas jamás produjeron buenos frutos en sus consejos ni en sus obras»[34]. Pone como ejemplo la actuación de las reinas de Bohemia y Hungría, para concluir que «Reina enojada dura poco y vale menos». Además,

---

[32] LEÓN SANZ, Virginia: «Acuerdos de la Paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la guerra de Sucesión», *Pedralbes*, 12 (1992), pp. 293-312, p.300. Como ejemplo de reinserción de familias austracistas en la Corte española, MOLAS, Pere: «Las primeras damas de la Orden de María Luisa», *Trocadero, Revista de historia moderna y contemporánea*, 12-13(2000-2001), pp. 265-275.

[33] LLUCH, Ernest: *Aragonesismo austracista*..., pp. 122-125. WOLFF, Ferdinand: *Vierundwansig Briefe der Kaiserin Elisabeth Gemahlinn Kaiser Karls VI an den Staats-Seret de Rialp*, Viena, 1854. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Felipe V y la opinión de los españoles*, Madrid, 2002

[34] Sobre esta reina, PÉREZ SAMPER, Mª Ángeles: *Isabel de Farnesio*, Madrid, 2003.

considera que la alianza defensiva con España fue muy perjudicial para la Corte de Viena porque «le quitaba sus antiguos amigos y le convertía los enemigos en amigos..., máxima poco segura, porque el enemigo por intereses o razón de estado siempre es enemigo y la Casa de Austria no puede fiarse de la de Borbón, ni a aquella convenía apartarse de ingleses y holandeses sus antiguos confederados por intereses recíprocos y razón de estado».

La duración del Congreso de Cambray, en su opinión, era favorable al emperador porque daba tiempo a que la archiduquesa María Teresa, su primogénita, llegase a la edad de casarse, en cuyo plazo podía haberse acercado a los ingleses, a lo que se vería forzado en 1730, «con gastos y sin utilidad». Ahora, celosos de estos tratados entre el emperador y el rey de España, aunque apunta que tal vez la alianza con Rusia fue aún más decisiva, los reyes de Francia e Inglaterra se confederaron con el rey de Prusia en la Alianza de Hannover el 3 de septiembre de 1725, a la que accedieron los holandeses el 9 de agosto de 1726 y, desde este momento, «se descubrieron enemigos del emperador y de la Casa de Austria ingleses, holandeses y prusianos, que siempre habían sido amigos y mudaron el sistema, una transformación peligrosa a todos y perjudicial a la Casa de Austria y a sus antiguos aliados, ganando o perdiendo». El emperador creyó entonces conveniente acordar una alianza defensiva con España 6 de agosto de 1726. Francia, Inglaterra y Dinamarca firmaron otro tratado el 6 de abril de 1727.

La paz inauguró una era de tranquilidad entre Austria y España. El desengaño de las dos potencias de sus respectivos aliados, Gran Bretaña y Francia, facilitó el mantenimiento de esta alianza al menos durante cinco años. En este periodo el embajador imperial en la Corte de Madrid Königsegg alcanzó una gran ascendencia sobre los reyes como su principal consejero[35]. No obstante, las relaciones entre Madrid y Viena no fueron tan amistosas como se hizo creer a las Cortes europeas. Los comentarios de Amor de Soria sobre el periodo de la alianza con España responden a los continuados choques que la insatisfacción del tratado provocaba en ambas cortes, pero sobre todo en Isabel de Farnesio. A partir de la negociación de la Paz de Viena, prácticamente desaparece toda mención a Felipe V y es Isabel de Farnesio, la que con su ambición y codicia, centra las páginas siguientes de las referencias españolas.

Después de que la reina había conseguido las investiduras del emperador para su hijo Carlos el 28 de febrero de 1724, «emprendió el sitio de Gibraltar sin el fruto que imaginó y aunque en 1728 había obtenido del emperador y del Imperio la anulación del decreto imperial de 1713 por el cual el Gran Duque Cosme podía disponer de la Toscana a favor de la viuda electora palatina, se irritó la reina nuevamente contra el emperador porque sostenía éste el tratado de 1725 y no aceptaba como pretendía la reina la introducción de tropas españolas en Parma y Toscana»[36]. Describe así la actitud de la esposa

---

[35] MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO, Marina: *Felipe V*, Madrid, 2001, p. 262.

[36] BÉTHENCOURT, Antonio de: *Relaciones de España bajo Felipe V*, Las Palmas, 1998, pp. 37 y55.

de Felipe V: «La reina farnesia demostró con estos actos repentinos su ambición dirigida a dominar en Italia y según la voz común a violentar al emperador para que diese a su hija en matrimonio al infante Carlos de Borbón, su hijo mayor». El fin de la amistad de Madrid con Viena aparece como producto de la irritación, como consecuencia de un acto impulsivo: «Se irritó la reina de tal grado que sin pensar hizo declarar al embajador cesáreo conde de Königsegg que quedaban rotos los tratados entre ambas cortes y promovió el tratado de Sevilla, durante la estancia andaluza de Felipe V, el 9 de noviembre de 1729 entre Francia e Inglaterra y luego se sumaron los holandeses, en el que se daba el visto bueno a la instauración en Italia del infante don Carlos». Pero en esta ocasión, tras el paréntesis con Madrid y el giro de la diplomacia española, Carlos VI trató de mover con habilidad los hilos de la política italiana. El emperador previó las consecuencias del tratado de Sevilla y envió nuevas tropas a Italia con el mariscal conde de Mercy que en 1730 se hallaba en Milán con 50.000 soldados imperiales. Carlos VI, apoyado por el duque de Toscana, se mostraba poco dispuesto a ceder, mientras Fleury trataba de ganar tiempo después de haber hecho llegar a Viena que no deseaba ir a la guerra, lo que condujo a un nuevo estancamiento de la situación.

La muerte del duque de Toscana el 20 de enero de 1731 precipitó los acontecimientos: las tropas imperiales ocuparon Parma y Plasencia. Walpole impulsó entonces unas negociaciones que condujeron a la firma del segundo Tratado de Viena el 16 de marzo de 1731 entre las dos potencias, Gran Bretaña y Austria, a las que se unió Holanda. Sólido apoyo del emperador, parece que el marqués de Rialp intervino muy directamente en el acuerdo con Inglaterra de 1731. Carlos VI admitía la entrada de tropas españolas en Toscana, Parma y Plasencia; aceptaba la supresión de la Compañía de Ostende; y se comprometía a no casar a la mayor de las archiduquesas con un príncipe de la Casa de Borbón; en contrapartida, Gran Bretaña reconocía la Pragmática Sanción. España se adhirió entonces al tratado anglo-austriaco el 22 de julio de 1731. La reina de España procuró entonces una nueva negociación por medio del rey inglés y de los holandeses que «condescendieron a los deseos de la reina farnesia para que la corona británica pudiera satisfacer sus logros en el Tratado de Sevilla». Poco después llegaba a tierras italianas el infante don Carlos.

Desde finales de la década de los veinte, la mayor preocupación política del emperador comenzó a ser su sucesión, a falta de descendencia masculina. En previsión de lo que pudiera ocurrir, en 1713, poco después de su llegada al Imperio procedente de Barcelona, derogó los decretos de Leopoldo I que establecían que en ausencia de hijos varones de José I y de Carlos VI heredasen la Corona las hijas del hermano mayor. En su lugar promulgó la Pragmática Sanción, que otorgaba la herencia a su primogénita María Teresa y que había sido reconocida por España en el Tratado de de Viena de 1725.

En su análisis de la actuación de la Corte de Viena a raíz de la ruptura con España, Amor de Soria no se muestra tan crítico, aunque las decisiones que se tomaron entonces fueron clave. Afirma que la disposición del emperador en

Italia tras la firma del tratado de Sevilla fue muy justa y aun necesaria pero costosa e inútil, «porque obrando el emperador con exceso en templanza y moderación cedió a las insinuaciones de Ingleses por el sólo fin de garantizar la Pragmática Sanción de la Sucesión austriaca y los estados de a la Augustísima Casa, pero el éxito ha hecho ver que tanta templanza entonces fue errónea, porque una vez que con tanta razón había puesto el emperador sus fuerzas a la vista, debió emplearlas en su escarmiento y con haberlas retirado sin el golpe, se demostró tímido contra la virtud de la fortaleza que debe distinguir. Y si entonces hubiese obrado Mercy descargando sobre Parma, Plasencia y Piamonte y Toscana como empresas fáciles se habrían cortado las fuerzas a la ambición y no habría sido tan fácil ni tan feliz la invasión de franceses, españoles y saboyanos en los años 1733 y 1734 y entonces era honesta la obra y posible la empresa, pero no por eso critico la moderación del emperador, pues fue un acto de prudencia el huir de los peligros de una guerra que empieza fácilmente. «Lo que yo concibo, añade, es que aquella moderación se interpretó miedo, luego se presentó la ocasión y todos se atrevieron» y anota una frase del Padre Torres en su *Philosophia Moral*: «cuán dañoso es a los príncipes demostrar miedo en sus cosas por el perjuicio que traen a los suyos y ánimo que ponen a los contrarios».

Particularmente interesante es su análisis de la estrategia diplomática imperial con relación a Rusia. La nueva alianza defensiva del emperador con Rusia despertó los celos y la desazón de las Potencias Marítimas, de Francia y del rey de Prusia, al recelar del poder y deseos de expansión de esta potencia como igualmente dedicada al mar. «Por lo mismo creo que Inglaterra y Holanda vivirán sospechosos del emperador, porque esta potencia puede inquietar la parte norte un día por mar y tierra». También la Casa de Austria, afirma, debería sospechar del poder de Rusia, pues con el tiempo pueden surgir problemas entre ambas cortes, pero censura duramente a ingleses y a holandeses porque «no le corresponden con sinceridad al emperador y desde la paz de Utrecht han obrado con doblez y con hastío en daño de la casa de Austria, cuando sus intereses deben influir a sus consideraciones y aumentos». El conde advierte el poder de Rusia y la futura rivalidad austro-rusa.

LA GUERRA DE SUCESIÓN POLACA Y EL PROBLEMA DE LOS ESPAÑOLES EXILIADOS

Tras la firma del tratado de Viena de 1731 con Inglaterra y Holanda, se retiraron las tropas del Mercy, se dejó libre Italia y se procedió a la reforma de las tropas cesáreas, lo que supuso un gran error porque «se licenciaron a los jóvenes que tenían limitados alcances y se conservaron los viejos que a poco se hicieron inútiles». Critica, pues, muy negativamente la reforma del ejército imperial que se emprendió entonces[37]. Las tropas españolas que desembarca-

[37] MIKOLETZKY, H.L.: *Österreich. Das grosse 18. Jahrhundert*, Viena, 1967. AUER, Leopold: «Zuz Rolle Italiens in der österreichischen Politik un das spanischen Erbe», *Mi Heilungen des*

ron en Liorna alcanzaron los 10.000 hombres, es decir, más de los estipulado. El emperador decidió conceder la venia de edad al infante a condición de que los tutores tomasen antes la investidura. Pero la reina farnesia, pensando en ocupar estos estados sin ella, se negó a recibirla del Imperio y el Infante asumió los títulos del Gran Príncipe de Toscana el 24 de junio de 1732 sin preceder investidura, queriendo sostener el título de pacto de familia y que aquel estado le pertenecía y no por feudo imperial, lo cual era opuesto al tratado de Londres, al del año 1725 y al último de 1731.

La etapa de la Guerra de Sucesión de Polonia es la que ocupa un mayor número de páginas. Los precedentes, los acontecimientos, las batallas y el movimiento de las tropas son descritos con detalle. En 1734 en el marco de este nuevo conflicto dinástico se enfrentaron de nuevo Austria y España. Aunque por sus orígenes no interesaba a los países mediterráneos, la crisis polaca tuvo una gran repercusión en Italia ya que se volvió a replantear una vez más la suerte de aquellos territorios que tanto habían ocupado a los gobiernos europeos desde 1715. Austria se vio empujada a participar en la guerra y se unió a Rusia, previa adhesión de la segunda a la Pragmática, con la que se puso de acuerdo para avalar la candidatura del elector de Sajonia, hijo del fallecido rey de Polonia (julio de 1733). Francia decidió apoyar la candidatura de Estanislao Leszczynski, suegro de Luis XV, a quien excluían las leyes del reino y los tratados entre Rusia y Polonia. Califica de pretextos los argumentos del rey de Francia para apoyarlo, ya que sólo vio en el conflicto la ocasión de dar un nuevo golpe a Austria y expulsarla de Italia con la ayuda de las potencias interesadas, España y Saboya, pero cuyas ambiciones eran difíciles de conciliar[38]. «No faltaron nuevos pretextos de la reina para romper con el rey británico, el cual quedó burlado en 1733 cuando declaró que estaba aliada con Francia y Saboya para hacer la guerra al emperador»; en este período Isabel de Farnesio maneja los hilos de la diplomacia española. España y Francia firmaron el 7 de noviembre de 1733 el Tratado del Escorial más conocido como Primer Pacto de Familia, en el que intervino Patiño, que había asumido la Secretaría de Asuntos Extranjeros. Por este tratado, ambas potencias acordaban luchar contra la Pragmática, pese al compromiso de España en el Tratado de Viena de 1725. Además de garantizar los derechos del infante don Carlos en Parma, Plasencia y Toscana, se contemplaba la conquista de Nápoles y Sicilia. Francia se comprometía a ayudar a España frente a Inglaterra y a apoyar sus reivindicaciones sobre Gibraltar. El conde considera aún más escandalosas las causas por las que entró en la guerra el rey de Cerdeña y duque de Saboya: «fue estímulo de ambición ocupar el estado de Milán y gran parte de él sin otro título que el de la codicia». Francia firmó con Carlos Ma-

---

österneichischen staatsarchivs, 31, (1978), pp. 52-72, WILSON, P.H.: *German Armies: war and German Politics 1648-1806, Londres, 1998.*

[38] F. GALLA, Francesca: «Italia entre los Habsburgo y los Borbones», FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo: *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2000, pp. 141-162. BÉTHENCOURT, Antonio de : *Relaciones de España*..., p. 251 y ss.

nuel III el Tratado de Turín el 26 de septiembre de 1733 por el que recibía la promesa del Milanesado. La desconfianza de los reyes españoles hacia el duque de Saboya explica la orden de Madrid de ocupar inmediatamente los estados prometidos al infante don Carlos. Las tropas francesas atacaron por el Rhin, mientras que las españolas derrotaron al ejército austriaco en Bitonto y entraron en Nápoles y en Sicilia en 1734, siendo por entonces virrey de Sicilia el marqués de Rubí. También en el norte de Italia el ejército franco-saboyano derrotó a los austriacos. Sólo quedaba Mantua para expulsar a los imperiales de Italia, objetivo que estaba al alcance de las tropas españolas, pero Carlos Manuel III no quería reforzar la presencia española y exigió la adhesión de España al Tratado de Turín.

En la Guerra de Sucesión polaca Carlos VI estuvo prácticamente solo, ya que no tuvo más aliados que Rusia y algunos estados alemanes. Los generales austriacos tampoco se sentían con fuerzas para derrotar a los franceses. «Se esforzó con la necesidad el emperador a remediar este desorden, se hicieron reclutas numerosas, persuadió al Imperio en la Dieta, pero no contó ni con la ayuda de Holanda ni de Inglaterra, conservándose mercantes, sin pensar en la razón de estado y fue preciso que el emperador sufriese una tempestad sin amigos, ni Aliados de utilidad y que finalmente cediese con su sacrificios a la ambición extraña y a sus usurpaciones»; en efecto, Fleury se había asegurado la neutralidad de Holanda e Inglaterra. Con sus setenta y un años, el príncipe Eugenio estaba agotado, por eso su muerte en 1736 no fue una sorpresa para nadie. Al colapso militar se unió la incapacidad de la *Hofkammer* para financiar una nueva campaña[39]. Carlos VI no tuvo otra salida que concluir los preliminares de Viena con Francia dos años después del comienzo de la guerra, el 3 de octubre de 1735. La ratificación de los preliminares tuvo lugar en 1738 con el Tercer Tratado de Viena al que España se sumó el año siguiente, el 21 de abril de 1739. En este nuevo conflicto, Felipe V volvió a confiscar los bienes, en esta ocasión, de los austracistas ausentes, si bien muchos de ellos habían cedido sus propiedades o bienes a familiares residentes en España. Entre los que sufrieron esta oleada confiscatoria se encontraban don Melchor Pacheco y el noble aragonés conde de Cifuentes. En 1739 se explicaba de manera explícita el motivo de la extinción del Juzgado de Confiscaciones una vez terminada «la guerra antecedente» en 1725. Es decir, se consideraba que el conflicto sucesorio no había finalizado hasta la Paz de Viena. A principios del año 1739 se encontraban ya evacuadas las principales cuentas y dependencias de la Comisión de Bienes de Secuestros, creada por causa de la última guerra, bajo las órdenes de Andrés de Bruna, según el informe final fechado el 6 de febrero de 1740[40].

---

[39] HUGHES, M.: *Law and politics in eighteenth century Germany: the Imperial Aulic Council in the region of Charles VI*, Boydell Press, 1998.

[40] LEÓN SANZ, Virginia: *Felipe V y la sociedad catalana*... El 8 de agosto de 1735 el Intendente de Cataluña evaluó el rendimiento anual de los bienes secuestrados en 15.000 reales de vellón, en ESCARTÍN, Eduardo: *La intendencia de Cataluña en el siglo XVIII*, Barcelona, 1995, pp. 112-117.

La pérdida de los reinos de Nápoles y Sicilia, que pasaron al infante don Carlos, supuso un verdadero punto de inflexión para los austracistas que aun permanecían en los dominios imperiales[41]. La mayoría de los españoles vivían en los territorios italianos, sobre todo en Nápoles, y sus patrimonios soportaban las pensiones que éstos aún recibían. Con la nueva situación, casi todos los ministros y oficiales del Consejo de España se quedaron sin empleo, así como los ministros que trabajaban en los gobiernos de Nápoles y Sicilia, a los que se intentó acomodar en Italia (Milán, Mantua, Parma y Plasencia), ocupando las plazas de forasteros y, cuando no se pudo, se procedió a la jubilación anticipada de los reformados. En lugar del Consejo de España, el 30 de noviembre de 1736 se formaba el Consejo de Italia. El conde Amor de Soria describe con bastante detalle en la obra que venimos comentando la difícil situación en la que quedaron los españoles y recuerda su sacrificio y su lealtad. Llama la atención que, al tiempo que destaca el sufrimiento de los más desvalidos y su comportamiento ejemplar ante las adversidades, censura la actuación de los ministros y políticos españoles mejor situados, un grupo selecto al cual él pertenecía. En este momento particularmente crítico para los exiliados, el emperador tuvo que establecer nuevas ayudas para paliar su delicada situación.

Carlos VI mandó aplicar mil florines mensuales de su bolsillo secreto para que se socorriese a los más necesitados y «a este clementísimo socorro se agregó la piedad de muchos Caballeros y Personas Cómodas de Viena que con verdadera Caridad socorrían diariamente toda esta Nación periclitante... no se oyó un lamento, una queja , u otra murmuración de que alguno de ellos se precipitase al robo ratero u a otro exceso que el de pedir la limosna con civilidad». En una nota adicional el conde Amor de Soria critica la distribución de la ayuda entre los españoles: «Confieso que la disposición Cesárea fue justa, perfecta, caritativa y muy conforme al precepto divino. Por esta que en el ánimo Real fue providencia, recibió ataques de violenta en la improporción al distribuir y en el modo de ejecutarla». Los militares españoles en activo se integraron en los regimientos imperiales o pasaron a los Presidios, mientras que el resto de los exiliados tuvieron forzosamente que trasladarse a los Países Hereditarios, en particular a la parte más oriental del Imperio, en la zona fronteriza con los turcos porque, como en los primeros años, se quiso evitar que un grupo numeroso de españoles sin recursos llegara a la Corte. En una conferencia a la que todavía pudo asistir el príncipe Eugenio de Saboya el 4 de octubre de 1734 se resolvió el establecimiento de los españoles en el Banato porque en la Hungría histórica planteaba problemas. No estuvieron del todo de acuerdo los dirigentes del grupo español en la Corte, el marqués de Villasor y el marqués de Rialp, que mostraron sus dudas respecto al proyecto[42].

---

[41] LEÓN SANZ, Virginia: *Carlos VI...* pp. 345-352 y 375.

[42] FALLENBÜCHL, Zoltan: «Espagnols en Hongrie au XVIIIe siècle», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1979, pp. 85-147 y 199-224 y KALMAR, Janos: «Történeti Bevezetö, *Buda expugnata 1686. Europa et Hungría 1683-1718*, Budapest, B.F.L., 1986, II, p. 96.

Las derrotas infligidas por franceses y turcos a partir de 1733 revelaron las deficiencias de Austria. En los siguientes capítulos de la obra, Amor de Soria plantea la introducción de reformas tras el fracaso de la Guerra de Sucesión polaca[43]. En estos años críticos, algunos exiliados, identificados con el emperador y con el país que los había acogido, como el conde, proponían soluciones encaminadas a modernizar las estructuras del Estado austriaco. En sus escritos apostaron por el progreso desde sus planteamientos austracistas. Y de este modo, aunque su práctica política quedó reducida a los territorios italianos debido a la diferente realidad política y social del Imperio, sin duda el austracismo tuvo incidencia en su gobierno. Pero, por otro lado, prueban estos escritos la influencia de los austracistas en la Corte de Viena y su identificación con la monarquía austriaca, lo que en último término fue una consecuencia de que Carlos VI los consideraba como súbditos más que como exiliados. Los acontecimientos de los últimos años ensombrecieron la vida de Carlos VI, que falleció el 20 de octubre de 1740 a los cincuenta y seis años. Parece que sólo la desaparición de los dos contendientes por la herencia del trono de Madrid, Carlos VI y Felipe V, lograría poner fin a la etapa abierta con la Guerra de Sucesión española, aunque todavía faltaba el epílogo de la Guerra de Sucesión austriaca para resolver los litigios en el escenario italiano.

---

[43] He analizado esta segunda parte de la obra de Amor de Soria en LEÓN SANZ, Virginia: «La influencia española en el reformismo de la monarquía austríaca del Setecientos», *Cuadernos Dieciochistas,* 1(2000), pp. 110-114.